

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo De Alimentos
DEMANDANTE	Libia Amparo Muñoz de O.
DEMANDADO	Gabriel Ángel Osorio
RADICADO	05 001 31 10 008 2021 00641 00
DECISION	Aprueba Liquidación de Crédito

Allegado como se encuentra el requisitos exigido, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte ejecutante. (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RÍVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c23dc0dc0fe16e2de45cec74c210e66cc8bb9507f6996160e7862e67dbb68f**

Documento generado en 28/11/2023 01:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>